

Joe Lombardo
Governor

Richard Whitley, MS
Director



DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

DIVISION OF CHILD AND FAMILY SERVICES
Helping people. It's who we are and what we do.



Marla McDade
Williams, MPA
Administrator

A quien corresponda:

En este paquete, hay varias piezas de información. Parte de la información necesitamos que sea firmada y devuelta, parte de la información es para que la guardes. Los elementos que necesitamos que se devuelvan son los siguientes: Lista de correo aprobada, Comunicado de prensa y las Reglas de visita. Si tiene alguna pregunta, no dude en contactar a cualquier persona en Administración al (775) 738-7182 o (775) 748-6200.

Su hijo tendrá reuniones llamadas CFT o Reuniones del Equipo de Niños y Familias donde su oficial de libertad condicional, consejero de dormitorio y consejero de salud mental estarán presentes en Microsoft Teams. Estas reuniones se llevarán a cabo durante su tercer mes aquí y luego variarán. Después de seis meses, tendrán una reunión cada mes. También se le invitará a estas reuniones a través de la dirección de correo electrónico registrada. Habrá un archivo adjunto con más información, incluyendo fechas y horarios.

Durante el tiempo de compromiso de su hijo, el personal se pondrá en contacto con usted para realizar una encuesta de Estándares Basados en el Desempeño (PBS). Esta encuesta dura aproximadamente 15 minutos y nos ayuda a comprender mejor los puntos de vista de la familia sobre nuestros éxitos y desafíos como instalación. Esta encuesta es necesaria para completar antes de que se fije una fecha de libertad condicional. Si la fecha/hora que hemos programado para realizar esta encuesta no le funciona, por favor háganoslo saber para que podamos programar un mejor momento para usted.

Por favor, háganos saber si hay alguna pregunta o inquietud. Agradecemos su tiempo y consideración con los documentos importantes y nuestra encuesta PBS.

Gracias,

Personal del NYTC



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS
Ayudar a las personas. Es nuestra esencia y lo que hacemos.



A continuación, encontrará las pautas necesarias para que su hijo pueda obtener la libertad condicional de nuestro centro. Revíselas con cuidado y llámenos si tiene alguna pregunta.

LIBERACIONES:

Podremos liberar a su hijo en función de su desempeño en el programa y el cumplimiento de todas las metas establecidas en su plan de caso. Los delitos que pueden calificar para una recomendación especial son los **delitos contra la propiedad y el orden público**. En esta categoría, se incluyen todos los delitos menores contra la propiedad y el orden público (es decir, toma del vehículo sin el consentimiento del propietario, hurto menor, posesión de herramientas de robo, alteración del orden público, agresión, posesión de parafernalia de drogas, violaciones de libertad condicional o vigilada, etc.). También se consideran los **delitos de tráfico de personas o sustancias controladas**, entre los que se incluyen delitos graves contra la persona sin ocasionar lesiones (es decir, robo con agravantes, robo, coacción, intimidación, asalto [delito grave], posesión de sustancias controladas, etc.).

Requisitos específicos de Forward-Thinking para la recomendación. A los menores se les pueden brindar libros específicos que les permitan enfocarse en trabajos adicionales, con el objetivo de cumplir con los requisitos necesarios para obtener la recomendación. Esto puede incluir diarios que no sean los habituales de Forward-Thinking, como aquellos enfocados en el control de la ira y las relaciones entre pares. Si los menores quieren obtener créditos para las clases, deben participar en las sesiones de grupo.

Requisitos de la estancia suplementaria inferior a seis meses:

1. Los menores deben completar cuatro semanas en el grupo 1, tanto en la escuela como en la residencia, antes de la fecha programada para la reunión del Equipo del Niño y la Familia (CFT).
2. Los menores deben haber mantenido una posición en el grupo 1 con un desempeño del 75% o superior en el momento de la recomendación y en la fecha de la reunión del CFT.
3. Los menores deben haber alcanzado todas las metas específicas, medibles, alcanzables, realistas y de duración limitada (SMART) que se les asignaron.
4. Los menores no deben haber tenido ningún incidente grave en los 60 días previos a la recomendación. Esto incluye comportamientos como fugas, consumo de inhalantes, acciones agresivas o peleas, maltrato al personal o interrupciones significativas en la programación.
5. Los menores deben haber asistido y participado en 72 clases de Forward-Thinking como mínimo, además de haber completado todos los diarios que exige el programa. El superior de la residencia debe revisar todos los diarios para garantizar que estén completos.
6. Los menores deben haber alcanzado todas las metas de salud mental o consumo de sustancias.
7. Los menores deben cumplir con un mínimo de metas o requisitos educativos y presentar pruebas de futuros planes educativos.
8. Los menores deben haber reflexionado sobre la gravedad de su delito, demostrar un entendimiento de sus implicancias y contar con un plan para no reincidir. Los asesores de dormitorio o de salud mental asignarán diarios específicos de Forward-Thinking para tratar el delito.
9. El equipo de la junta de revisión puede modificar los requisitos mencionados para adaptarlos a las capacidades de los menores o a las circunstancias específicas que respondan a las necesidades del centro o de los menores.
10. El equipo de la junta de revisión debe justificar las circunstancias que motivaron la modificación de los requisitos y presentarlas al superintendente en el momento de entregar la recomendación para la liberación.

11. Los menores deben completar el plan de colocación en el que se aborden todas las metas y todos los delitos.

Delitos contra la propiedad y el orden público: todos los delitos menores contra la propiedad y el orden público (es decir, toma del vehículo sin el consentimiento del propietario, hurto menor, posesión de herramientas de robo, alteración del orden público, agresión, posesión de parafernalia de drogas, violaciones de libertad condicional o vigilada, etc.).

Delitos de tráfico de personas o sustancias controladas: delitos graves contra la persona sin ocasionar lesiones (es decir, robo con agravantes, robo, coacción, intimidación, asalto [delito grave], posesión de sustancias controladas, etc.).

- i. ¿Qué me trajo hasta aquí? (*What Got Me Here*). Reflexionar sobre las consecuencias de las decisiones pasadas y aplicar habilidades para controlar la ira, resistir la presión negativa de los compañeros, interactuar de manera eficaz con figuras de autoridad y fortalecer los vínculos familiares. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- ii. Plan de cambio individual (*Individual Change Plan*). Analizar las estrategias para avanzar por las etapas del cambio. Elaborar un plan de cambio individual destinado abordar sus tres problemas. El resultado final incluye un plan de cambio individual acompañado de un proceso para evaluar el progreso. Este plan forma parte de un programa de colocación de más de 12 sesiones.
- iii. Comportamiento responsable (*Responsible Behavior*). Comprender la relación entre las situaciones, el diálogo interno y los sentimientos, y de qué manera estos factores influyen en las decisiones de comportamiento. Aprender a llevar a cabo un control de comportamiento. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- iv. Cómo manejar pensamientos difíciles (*Handling Difficult Feelings*). Explorar la conexión entre los sentimientos y el comportamiento irresponsable, y desarrollar habilidades prácticas de afrontamiento para controlar emociones difíciles con eficacia. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- v. Relaciones y comunicación (*Relationships and Communication*). Aprender maneras de mejorar las relaciones cotidianas mediante el aprendizaje de habilidades de comunicación eficaces. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- vi. Familia (*Family*). Explorar las características de las familias, aprender formas sanas de comunicarse con ellas y empezar a pensar en las responsabilidades parentales. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- vii. Comportamientos de consumo de sustancias (*Substance Using Behaviors*). Considerar las relaciones con el alcohol y otras drogas. Elaborar planes para cambiar sus comportamientos de consumo de sustancias y explorar formas de mantener los cambios positivos de comportamiento. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- viii. Sensibilización de las víctimas (*Victim Awareness*). Reflexionar sobre el impacto en cadena del comportamiento delictivo y facilitar el inicio del proceso de asumir la responsabilidad por sus acciones. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- ix. Planificación de la reinserción (*Reentry planning*). Preparar a los participantes para alcanzar su potencial y crear una vida nueva y más gratificante dentro de la comunidad. Aprender habilidades para facilitar una transición exitosa. Se ofrecen más de 10 sesiones.

a) Total de sesiones: más de 72, sin incluir la de reinserción que la imparte la escuela.

Delitos de tráfico de personas o sustancias controladas: delitos graves contra la persona sin ocasionar lesiones (es decir, robo con agravantes, robo, coacción, intimidación, asalto [delito grave], posesión de sustancias controladas, etc.).

Homicidio/delitos sexuales. El homicidio (todos los grados) y los delitos sexuales graves se considerarán de forma individual.

- i. ¿Qué me trajo hasta aquí? (*What Got Me Here*). Reflexionar sobre las consecuencias de las decisiones pasadas y aplicar habilidades para controlar la ira, resistir la presión negativa de los compañeros, interactuar de manera eficaz con figuras de autoridad y fortalecer los vínculos familiares. Se ofrecen más de 12 sesiones.

- ii. Plan de cambio individual (*Individual Change Plan*). Analizar las estrategias para avanzar por las etapas del cambio. Elaborar un plan de cambio individual destinado abordar sus tres problemas. El resultado final incluye un plan de cambio individual acompañado de un proceso para evaluar el progreso. Este plan forma parte de un programa de colocación de más de 12 sesiones.
- iii. Comportamiento responsable (*Responsible Behavior*). Comprender la relación entre las situaciones, el diálogo interno y los sentimientos, y de qué manera estos factores influyen en las decisiones de comportamiento. Aprender a llevar a cabo un control de comportamiento. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- iv. Cómo manejar pensamientos difíciles (*Handling Difficult Feelings*). Explorar la conexión entre los sentimientos y el comportamiento irresponsable, y desarrollar habilidades prácticas de afrontamiento para controlar emociones difíciles con eficacia. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- v. Relaciones y comunicación (*Relationships and Communication*). Aprender maneras de mejorar las relaciones cotidianas mediante el aprendizaje de habilidades de comunicación eficaces. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- vi. Familia (*Family*). Explorar las características de las familias, aprender formas sanas de comunicarse con ellas y empezar a pensar en las responsabilidades parentales. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- vii. Comportamientos de consumo de sustancias (*Substance Using Behaviors*). Considerar las relaciones con el alcohol y otras drogas. Elaborar planes para cambiar sus comportamientos de consumo de sustancias y explorar formas de mantener los cambios positivos de comportamiento. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- viii. Sensibilización de las víctimas (*Victim Awareness*). Reflexionar sobre el impacto en cadena del comportamiento delictivo y facilitar el inicio del proceso de asumir la responsabilidad por sus acciones. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- ix. Planificación de la reinserción (*Reentry planning*). Preparar a los participantes para alcanzar su potencial y crear una vida nueva y más gratificante dentro de la comunidad. Aprender habilidades para facilitar una transición exitosa. Se ofrecen más de 12 sesiones.

a) Total de sesiones: más de 96, sin incluir la de reinserción que la imparte la escuela.

LIBERACIÓN ESTÁNDAR:

La liberación estándar se concede cuando se cumple con todos los requisitos establecidos para obtener la libertad condicional. Se lleva a cabo durante el mes en el que está programada una reunión del CFT. Todo delito que cometa puede estar sujeto a libertad condicional dentro del marco de una liberación estándar.

Requisitos para conceder una recomendación estándar:

1. Los menores deben haber completado, como mínimo, cuatro semanas en el grupo 2, tanto en la escuela como en la residencia, antes de la fecha programada para el equipo de tratamiento.
2. Los menores deben haber aprobado el 70% de las pruebas.
3. Los menores deben haber completado todas las áreas de programación y haber asistido a todas las clases de Forward-Thinking necesarias, así como participado de manera productiva. El superior de la residencia debe revisar todos los diarios de Forward-Thinking para garantizar que estén completos.
4. Los menores no deben haber experimentado ningún incidente grave en los sesenta días previos a la recomendación. Esto incluye comportamientos como fugas, consumo de inhalantes, acción agresiva o peleas, maltratos al personal, interrupciones significativas en la programación, etc.
5. Se deben haber alcanzado y verificado todas las metas SMART.
6. Se deben haber alcanzado y verificado todas las metas educativas.
7. Se deben haber alcanzado y verificado todas las metas de salud mental y consumo de sustancias.
8. Si se determina que un menor está a punto de obtener su diploma o examen de GED, se lo puede retener para que termine sus estudios.
9. Se debe completar el plan de colocación en el que se aborden todas las metas y los delitos.

Delitos de tráfico de personas o sustancias controladas: delitos graves contra la persona sin ocasionar lesiones (es decir, robo con agravantes, robo, coacción, intimidación, asalto [delito grave], posesión de sustancias controladas, etc.).

Delitos contra la propiedad y el orden público: todos los delitos menores contra la propiedad y el orden público (es decir, toma del vehículo sin el consentimiento del propietario, hurto menor, posesión de herramientas de robo, alteración del orden público, agresión, posesión de parafernalia de drogas, violaciones de libertad condicional o vigilada, etc.).

Delitos graves y delitos contra las personas con lesiones graves o armas (es decir, tráfico de sustancias controladas, posesión con intención de vender, agresión con daños sustanciales, asalto o agresión con arma mortal, secuestro, agresión sexual, robo con arma, etc.).

Homicidio/delitos sexuales. El homicidio (todos los grados) y los delitos sexuales graves se considerarán de forma individual.

- i. ¿Qué me trajo hasta aquí? (*What Got Me Here*). Reflexionar sobre las consecuencias de las decisiones pasadas y aplicar habilidades para controlar la ira, resistir la presión negativa de los compañeros, interactuar de manera eficaz con figuras de autoridad y fortalecer los vínculos familiares. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- ii. Plan de cambio individual (*Individual Change Plan*). Analizar las estrategias para avanzar por las etapas del cambio. Elaborar un plan de cambio individual destinado abordar sus tres problemas. El resultado final incluye un plan de cambio individual acompañado de un proceso para evaluar el progreso. Este plan forma parte de un programa de colocación de más de 12 sesiones.
- iii. Comportamiento responsable (*Responsible Behavior*). Comprender la relación entre las situaciones, el diálogo interno y los sentimientos, y de qué manera estos factores influyen en las decisiones de comportamiento. Aprender a llevar a cabo un control de comportamiento. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- iv. Cómo manejar pensamientos difíciles (*Handling Difficult Feelings*). Explorar la conexión entre los sentimientos y el comportamiento irresponsable, y desarrollar habilidades prácticas de afrontamiento para controlar emociones difíciles con eficacia. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- v. Relaciones y comunicación (*Relationships and Communication*). Aprender maneras de mejorar las relaciones cotidianas mediante el aprendizaje de habilidades de comunicación eficaces. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- vi. Familia (*Family*). Explorar las características de las familias, aprender formas sanas de comunicarse con ellas y empezar a pensar en las responsabilidades parentales. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- vii. Comportamientos de consumo de sustancias (*Substance Using Behaviors*). Considerar las relaciones con el alcohol y otras drogas. Elaborar planes para cambiar sus comportamientos de consumo de sustancias y explorar formas de mantener los cambios positivos de comportamiento. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- viii. Sensibilización de las víctimas (*Victim Awareness*). Reflexionar sobre el impacto en cadena del comportamiento delictivo y facilitar el inicio del proceso de asumir la responsabilidad por sus acciones. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- ix. Planificación de la reinserción (*Reentry planning*). Preparar a los participantes para alcanzar su potencial y crear una vida nueva y más gratificante dentro de la comunidad. Aprender habilidades para facilitar una transición exitosa. Se ofrecen más de 10 sesiones.

b) Total de sesiones: más de 72, sin incluir la de reinserción que la imparte la escuela.

LIBERACIONES SUPERIORES A 6 MESES:

La duración de la estancia está destinada exclusivamente a los menores que se niegan a cumplir con las normas y las reglas del programa del NYTC. Requisitos específicos de Forward-Thinking para la recomendación. A los menores se les pueden brindar libros específicos que les permitan enfocarse en trabajos adicionales, con el

objetivo de cumplir con los requisitos necesarios para obtener la recomendación. Esto puede incluir diarios que no sean los habituales de Forward-Thinking, como aquellos enfocados en el control de la ira y las relaciones entre pares. Si los menores quieren obtener créditos para las clases, deben participar en las sesiones de grupo.

1. Los menores sufren incidentes graves durante su estancia.
2. Los menores no alcanzan las metas SMART que se les asignaron.
3. Los menores se involucran en incidentes graves de huida, acción agresiva o pelea, agresiones al personal y ninguna interrupción importante del programa menos de 60 días antes de la reunión del CFT.
4. Los menores no asisten a las 63 clases de Forward Thinking ni participan en ellas.
5. Los menores no completan los diarios de Forward-Thinking.
6. Los menores no reconocen la gravedad de su delito.
7. Los menores no cumplen con las metas o requisitos educativos mínimos.
8. Los menores no completan el plan de colocación ni abordan todas las metas y delitos.

Requisitos específicos de Forward-Thinking para la recomendación. A los menores se les pueden brindar libros específicos que les permitan enfocarse en trabajos adicionales, con el objetivo de cumplir con los requisitos necesarios para obtener la recomendación. Esto puede incluir diarios que no sean los habituales de Forward-Thinking, como aquellos enfocados en el control de la ira y las relaciones entre pares. Si los menores quieren obtener créditos para las clases, deben participar en las sesiones de grupo.

Delitos contra la propiedad y el orden público: todos los delitos menores contra la propiedad y el orden público (es decir, toma del vehículo sin el consentimiento del propietario, hurto menor, posesión de herramientas de robo, alteración del orden público, agresión, posesión de parafernalia de drogas, violaciones de libertad condicional o vigilada, etc.).

Delitos de tráfico de personas o sustancias controladas: delitos graves contra la persona sin ocasionar lesiones (es decir, robo con agravantes, robo, coacción, intimidación, asalto [delito grave], posesión de sustancias controladas, etc.).

Delitos graves y delitos contra las personas con lesiones graves o armas (es decir, tráfico de sustancias controladas, posesión con intención de vender, agresión con daños sustanciales, asalto o agresión con arma mortal, secuestro, agresión sexual, robo con arma, etc.).

Homicidio/delitos sexuales. El homicidio (todos los grados) y los delitos sexuales graves se considerarán de forma individual.

- x. ¿Qué me trajo hasta aquí? (*What Got Me Here*). Reflexionar sobre las consecuencias de las decisiones pasadas y aplicar habilidades para controlar la ira, resistir la presión negativa de los compañeros, interactuar de manera eficaz con figuras de autoridad y fortalecer los vínculos familiares. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xi. Plan de cambio individual (*Individual Change Plan*). Analizar las estrategias para avanzar por las etapas del cambio. Elaborar un plan de cambio individual destinado abordar sus tres problemas. El resultado final incluye un plan de cambio individual acompañado de un proceso para evaluar el progreso. Este plan forma parte de un programa de colocación de más de 12 sesiones.
- xii. Comportamiento responsable (*Responsible Behavior*). Comprender la relación entre las situaciones, el diálogo interno y los sentimientos, y de qué manera estos factores influyen en las decisiones de comportamiento. Aprender a llevar a cabo un control de comportamiento. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xiii. Cómo manejar pensamientos difíciles (*Handling Difficult Feelings*). Explorar la conexión entre los sentimientos y el comportamiento irresponsable, y desarrollar habilidades prácticas de afrontamiento para controlar emociones difíciles con eficacia. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xiv. Relaciones y comunicación (*Relationships and Communication*). Aprender maneras de mejorar las relaciones cotidianas mediante el aprendizaje de habilidades de comunicación eficaces. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xv. Familia (*Family*). Explorar las características de las familias, aprender formas sanas de comunicarse con ellas y empezar a pensar en las responsabilidades parentales. Se ofrecen más de 12 sesiones.

- xvi. Comportamientos de consumo de sustancias (*Substance Using Behaviors*). Considerar las relaciones con el alcohol y otras drogas. Elaborar planes para cambiar sus comportamientos de consumo de sustancias y explorar formas de mantener los cambios positivos de comportamiento. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xvii. Sensibilización de las víctimas (*Victim Awareness*). Reflexionar sobre el impacto en cadena del comportamiento delictivo y facilitar el inicio del proceso de asumir la responsabilidad por sus acciones. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xviii. Planificación de la reinserción (*Reentry planning*). Preparar a los participantes para alcanzar su potencial y crear una vida nueva y más gratificante dentro de la comunidad. Aprender habilidades para facilitar una transición exitosa. Se ofrecen más de 12 sesiones.

b) Total de sesiones: más de 96, sin incluir la de reinserción que la imparte la escuela.

- Delitos contra la propiedad y el orden público: todos los delitos menores contra la propiedad y el orden público (es decir, toma del vehículo sin el consentimiento del propietario, hurto menor, posesión de herramientas de robo, alteración del orden público, agresión, posesión de parafernalia de drogas, violaciones de libertad condicional o vigilada, etc.).
- Delitos de tráfico de personas o sustancias controladas: delitos graves contra la persona sin ocasionar lesiones (es decir, robo con agravantes, robo, coacción, intimidación, asalto [delito grave], posesión de sustancias controladas, etc.).
- xix. ¿Qué me trajo hasta aquí? (*What Got Me Here*). Reflexionar sobre las consecuencias de las decisiones pasadas y aplicar habilidades para controlar la ira, resistir la presión negativa de los compañeros, interactuar de manera eficaz con figuras de autoridad y fortalecer los vínculos familiares. Se ofrecen más de 12 sesiones.
- xx. Plan de cambio individual (*Individual Change Plan*). Analizar las estrategias para avanzar por las etapas del cambio. Elaborar un plan de cambio individual destinado abordar sus tres problemas. El resultado final incluye un plan de cambio individual acompañado de un proceso para evaluar el progreso. Este plan forma parte de un programa de colocación de más de 12 sesiones.
- xxi. Comportamiento responsable (*Responsible Behavior*). Comprender la relación entre las situaciones, el diálogo interno y los sentimientos, y de qué manera estos factores influyen en las decisiones de comportamiento. Aprender a llevar a cabo un control de comportamiento. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- xxii. Cómo manejar pensamientos difíciles (*Handling Difficult Feelings*). Explorar la conexión entre los sentimientos y el comportamiento irresponsable, y desarrollar habilidades prácticas de afrontamiento para controlar emociones difíciles con eficacia. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- xxiii. Relaciones y comunicación (*Relationships and Communication*). Aprender maneras de mejorar las relaciones cotidianas mediante el aprendizaje de habilidades de comunicación eficaces. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- xxiv. Familia (*Family*). Explorar las características de las familias, aprender formas sanas de comunicarse con ellas y empezar a pensar en las responsabilidades parentales. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- xxv. Comportamientos de consumo de sustancias (*Substance Using Behaviors*). Considerar las relaciones con el alcohol y otras drogas. Elaborar planes para cambiar sus comportamientos de consumo de sustancias y explorar formas de mantener los cambios positivos de comportamiento. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- xxvi. Sensibilización de las víctimas (*Victim Awareness*). Reflexionar sobre el impacto en cadena del comportamiento delictivo y facilitar el inicio del proceso de asumir la responsabilidad por sus acciones. Se ofrecen más de 8 sesiones.
- xxvii. Planificación de la reinserción (*Reentry planning*). Preparar a los participantes para alcanzar su potencial y crear una vida nueva y más gratificante dentro de la comunidad. Aprender habilidades para facilitar una transición exitosa. Se ofrecen más de 10 sesiones.

c) Total de sesiones: más de 72, sin incluir la de reinserción que la imparte la escuela.

Joe Lombardo
Governor

Richard Whitley,
MS
Director



DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

DIVISION OF CHILD AND FAMILY SERVICES

Helping people. It's who we are and what we do.



Marla McDade
Williams, MPA
Administer

Consentimiento Informado del Adolescente para el Tratamiento

Se requiere consentimiento informado antes de la implementación de un plan de tratamiento/plan de coordinación de cuidados/plan de rehabilitación/plan de tratamiento integral o cuando un plan sea revisado y/o actualizado de acuerdo con el NRS 433.484.

Derechos del Cliente:

- Extender los derechos a la persona legalmente responsable para tomar decisiones sobre el cuidado del cliente.
- Libertad de creencias religiosas.
- Se prohíbe la discriminación en la prestación de servicios debido a la raza, color, credo, género, orientación sexual, origen nacional, antecedentes culturales o educativos, creencias políticas, afiliación o creencias religiosas, fuente de pago por la atención o condiciones de discapacidad.
- Que todos los documentos y procedimientos se expliquen de manera comprensible.
- Reciba información escrita sobre los servicios de DCFS, su personal y proveedores, y sus derechos y responsabilidades.
- El nombre del profesional que tiene la responsabilidad principal de la planificación del tratamiento, el tratamiento, y los nombres de las relaciones profesionales de otros profesionales que pueden proporcionar atención, así como el desarrollo oportuno de toda la planificación del tratamiento.
- El derecho a elegir un proveedor calificado, a menos que los proveedores de servicios no estén disponibles.
- El derecho a la confidencialidad en todos los asuntos relacionados con el tratamiento, la programación y los servicios, excepto en los casos en que la ley lo prohíba.
- El derecho a presentar una queja o reclamación respecto a cualquier acción tomada por DCFS en la prestación de servicios sin temor a represalias o represalias.
- El derecho a rechazar los servicios de salud mental.
- Los clientes tienen el derecho de ejercer sus derechos sin temor a represalias o represalias.

Ningún cliente será mantenido en tratamiento contra su voluntad por política, procedimiento o práctica, excepto por orden judicial, por procedimientos de hospitalización de emergencia o por consentimiento de la persona legalmente responsable.

Consentimiento para Evaluar/Tratar:

Consiento voluntariamente participar en una evaluación y/o tratamiento de salud mental por parte del personal profesional de salud mental de DCFS. La evaluación o tratamiento será realizado por un profesional de salud mental de DCFS. El tratamiento se llevará a cabo dentro de los límites de los Estatutos Revisados de Nevada para profesionales de Psicología, Psiquiatría, Enfermería, Trabajo Social, Consejería Profesional o Consejería Matrimonial y Familiar..

Entiendo que, después de la evaluación y/o tratamiento, se me proporcionará información completa y precisa sobre cada una de las siguientes áreas, tras lo cual se me pedirá que firme un consentimiento informado si deseo que DCFS me proporcione servicios de tratamiento de salud mental:

- El resultado de la evaluación y los beneficios del tratamiento propuesto
- Modos y servicios de tratamiento alternativos
- La manera en que se administrará el tratamiento
- Efectos secundarios esperados del tratamiento y/o los riesgos de efectos secundarios de los medicamentos (cuando sea aplicable).
- Consecuencias probables de no recibir tratamiento

Qué esperar: El tratamiento y la evaluación pueden ofrecer perspectivas personales sobre los patrones de comportamiento y brindar alivio a los sentimientos problemáticos. Si decides trabajar con un clínico, se convierte en un esfuerzo de equipo para resolver tu problema presentado. Creo que la terapia y la evaluación solo son beneficiosas si participas plenamente en el proceso. Habrá momentos de frustración, como con cualquier trabajo significativo, pero la frustración y la ira pueden ser buenos indicadores de áreas en las que trabajar juntos. Es posible que experimentes más ansiedad y malestar, como si estuviéramos abordando el trauma antes de llegar a un lugar más cómodo y aprender a regularlo. Se te ofrecerán opciones de modalidades de tratamiento que mejor se adapten a tus preocupaciones actuales, y se te anima a hacer preguntas sobre cómo funciona la terapia. La terapia es un proceso voluntario y está destinada a desarrollarse a través de la seguridad, la confianza y un interés mutuo en ser más mentalmente saludables. Los servicios pueden y serán terminados si usas la fuerza, amenazas o coerción para causar daño mental o físico a mí mismo o en un entorno grupal.

Confidencialidad, Daño e Investigación: La información de mi evaluación y/o tratamiento está contenida en un registro confidencial en DCFS. Doy mi consentimiento a DCFS para usar esta información con el propósito de la continuidad de mi atención. De acuerdo con los Estatutos Revisados de Nevada, la información proporcionada se mantendrá confidencial con las siguientes excepciones:

- 1) si soy un peligro inmediato para mí mismo o estoy planeando hacer daño o causar la muerte a otra persona;**
- 2) si se informa o se sospecha de abuso sexual o físico;**
- 3) si se emite una orden judicial firmada por un juez para obtener registros;**
- 4) si soy un riesgo inmediato para la seguridad.**

Derecho a Retirar el Consentimiento: Tengo el derecho de retirar mi consentimiento para la evaluación y/o tratamiento en cualquier momento mediante una solicitud por escrito al profesional de salud mental de DCFS que me atiende.

Expiración del Consentimiento: Este consentimiento general para tratar expirará 12 meses a partir de la fecha de firma, a menos que se especifique lo contrario.

Situaciones de Emergencia: En caso de emergencia, a quién deseas que se notifique en términos de tus padres/tutores será _____. Si intentas quitarte la vida, estoy legal y éticamente obligado a ponerte bajo vigilancia de suicidio y priorizar tu seguridad sobre tu comodidad. En casos de intentos, nuestra práctica es referirle a una estabilización aguda hasta que pueda residir de manera segura bajo nuestro cuidado.

He leído y entiendo lo anterior, he tenido la oportunidad de hacer preguntas sobre esta información, y por la presente doy mi consentimiento informado para la evaluación y/o tratamiento proporcionado por los profesionales de salud mental de DCFS en el Centro de Capacitación Juvenil de Nevada.

_____ Firma del Cliente	_____ Fecha
_____ Firma del Clínico	_____ Fecha
_____ Firma del Padre/Tutor	_____ Fecha

NEVADA YOUTH TRAINING CENTER

DIRECTRICES Y REGLAS DE VISITAS POR VIDEO

El Centro de Capacitación Juvenil de Nevada ofrece visitas por video como parte del programa para mejorar las relaciones entre jóvenes y padres. Los jóvenes obtienen este privilegio al cumplir con las expectativas del programa. Estas visitas se llevan a cabo en el edificio de Administración. Las visitas por video son de 45 minutos, si la visita está programada para las 7:00 p.m., terminará a las 7:45 p.m. Tenga en cuenta que los jóvenes son llamados a este edificio 15 minutos antes de la hora programada; al hacer esto, se les da tiempo a los jóvenes para contactar a los miembros de la familia, informándoles que es hora de comenzar la visita por video.

A continuación se presentan las Directrices y Reglas para las Visitas por Video:

1. Las visitas se realizan en varios momentos a lo largo de la semana. Para programar una visita, por favor llame al (775)748-6200 y la recepcionista estará encantada de ayudarlo.
2. La familia inmediata (padres, hermanos, abuelos o tutores legales de los jóvenes) son los únicos que pueden asistir a la visita por video. Las excepciones a esta regla deben ser aprobadas, con anticipación, por el Superintendente de la Instalación.
3. El uso de cualquier tipo de tabaco, drogas o alcohol está prohibido durante la visita por video.
4. NO se usarán signos de pandillas durante la visita por video.
5. No se permite la presencia o exhibición de armas, pistolas o cuchillos durante la visita.
6. NO se permitirá el uso de redes sociales de ningún tipo durante la visita por video.
7. ¡Sin groserías! Mantén la conversación limpia.

Si ocurre cualquiera de lo anterior durante la visita por video, esta terminará de inmediato.

Nombre del joven: _____

ENTIENDO LAS REGLAS DE VISITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUVENIL DE NEVADA Y ACEPTO CUMPLIRLAS DURANTE LA VISITA. Además, entiendo que violar estas reglas causará la terminación inmediata de la visita y podría resultar en la pérdida de privilegios de visita futuros.

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR:

Joe Lombardo
Gobernador

Richard Whitley,
MS Director



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS
Ayudar a las personas. Es nuestra esencia y lo que hacemos.



Marla McDade
Williams, MPA
Administradora

Nevada Youth Training Center
100 Youth Center Road • PO Box 459
Elko, NV 89803
775-748-6200

PERMISO PARENTAL

PERMISO PARA DIVULGAR INFORMACIÓN

Durante la estancia de su hijo en el centro Nevada Youth Training Center, podrá acceder a diversas actividades de la escuela secundaria, como baloncesto, fútbol, lucha libre, atletismo, golf y carreras de campo traviesa. También podrá participar en proyectos especiales, como la reparación de juguetes navideños para niños de sectores carenciados o la realización de trabajos para ancianos. Asimismo, podría recibir premios especiales por su participación en eventos como la Feria de Ciencias o las Olimpiadas Académicas. En cualquiera de estos casos, nos gustaría que su nombre y la naturaleza del evento o premio meritorio aparecieran impresos en el periódico local o se anunciaran en la radio o la televisión.

Le pedimos que complete el siguiente formulario y lo devuelva al Nevada Youth Training Center lo antes posible.

POR LA PRESENTE, AUTORIZO A QUE MI HIJO PARTICIPE EN ACTIVIDADES DE LA ESCUELA SECUNDARIA O ESPECIALES Y QUE SU FOTOGRAFÍA SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO EN RELACIÓN CON LOS PREMIOS Y EVENTOS MERITORIOS.

(ESCRIBA EL NOMBRE COMPLETO DE SU HIJO EN LETRA DE IMPRENTA)

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

FECHA

NEVADA YOUTH TRAINING CENTER

AUTORIZACIÓN PARA CORRESPONDENCIA

Mi hijo(a), _____ tiene permiso de escribir y recibir correspondencia y/o de llamar y recibir llamadas de los siguientes individuos: Usted DEBE especificar a que personas se les permitirá contactarlo(a) usando el nombre legal completo. Favor de incluir la dirección de residencia y su número de teléfono. Si el número de teléfono no está incluido, se asumirá que a su hijo(a) no se le permite hablar por teléfono con esa persona. Por favor complete cada sección de las personas con quien a su hijo(a) se le permite estar en contacto. Si hay secciones sin completar, no será aceptada.

<u>NOMBRE:</u>	<u>DIRECCIÓN:</u>	<u>TELÉFONO:</u>	<u>PARENTESCO:</u>

Nombre del Padre/Guardián
(Usar letra impresa)

Firma del Padre/Guardián

Fecha